

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311034
Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Internacional
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al Centro. Además, en las valoraciones realizadas, se tuvo en cuenta que el Título se imparte en modalidad semipresencial y que cuenta con 6 créditos de prácticas externas. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 31 de julio de 2015.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Málaga, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

El Máster Universitario en Salud Internacional cuenta con una página web propia, a través de la cual se puede acceder a la información pública sobre la titulación. La página web presenta una estructura adecuada y está, en general, actualizada, aunque falta alguna información relevante como los criterios de asignación de directores de TFM, la información relacionada con la coordinación del programa formativo, el horario de clases o el calendario de exámenes. En otros casos, la información no se encuentra suficientemente actualizada y/o desarrollada, como ocurre con los datos de oferta y demanda de plazas o la información en inglés. Por último, es también importante mejorar la operatividad de algunas partes de la web, como ocurre con el apartado de calidad, que obliga a acceder a la página de calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud para visualizar la información relacionada con el Máster. No ha podido encontrarse, en cualquier caso, información indispensable como la memoria de verificación o los informes de seguimiento y renovación de la acreditación.

Las acciones de mejora incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas de forma positiva. En cualquier caso, y dado que la información contenida en la web es dinámica y esta evaluación refleja una situación puntual de la misma, se mantiene una recomendación de cara a facilitar el seguimiento de los cambios previstos y favorecer la implementación de un sistema que permita garantizar que, en todo momento, la información contenida en la web del Título esté actualizada y cumpla con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación.

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

El Máster no cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) específico, sino que está integrado en el de la Facultad de Ciencias de la Salud. La comisión de garantía de calidad (CGC) es, por lo tanto, única para todos los títulos del Centro y cuenta con un representante del Máster. El SGC cuenta con la evaluación positiva en el programa AUDIT, aunque todos los SGC de la Universidad de Málaga están en fase de rediseño, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más operativos. Los resultados de las encuestas de satisfacción están publicados en la web y son muy exhaustivos, lo cual refleja el importante esfuerzo realizado por la Universidad de Málaga en relación con este aspecto. Sin embargo, en algunos casos, los datos disponibles no están suficientemente actualizados y, en otros, resulta difícil establecer una relación entre las preguntas que se incluyen en los cuestionarios y los aspectos que deben analizarse en el autoinforme. En este sentido, se valora positivamente la acción de mejora propuesta en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantiene la recomendación inicial para facilitar su seguimiento. Se valora también de forma positiva el hecho de que existan encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés, aunque el tipo de encuestas realizadas no siempre permite extraer conclusiones válidas en relación con el Título en concreto. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con el PAS, en los que se recoge información sobre el clima laboral, o con los empleadores, en los que la información recogida es muy limitada.

Existen evidencias de que se han puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones recibidas en el anterior informe para la renovación de la acreditación, aunque no todas ellas han sido atendidas de forma adecuada. El centro no publica los resultados de las encuestas de satisfacción en la web, aunque sí publica anualmente un informe en el que se recogen algunos aspectos relacionados con la gestión de la calidad. En cualquier caso, existen dudas acerca de la contribución real del SGC en el análisis y mejora de la titulación. De hecho, aunque el Máster cuenta con un plan de mejora, todas las acciones han surgido de las recomendaciones recibidas durante el seguimiento de la titulación. No existen evidencias de que se haya incluido ninguna acción de mejora como consecuencia del análisis de los diferentes indicadores por parte de la CGC, si bien sí figuran algunas acciones en el informe anual que, en cualquier caso, deberían estructurarse de forma adecuada e incluirse dentro del plan de mejora. Debe mejorarse, además, la información sobre las diferentes acciones que ya figuran en dicho plan y establecer un procedimiento de revisión y análisis. En consecuencia, y aunque la Universidad de Málaga cuenta con un SGC muy desarrollado y las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas de forma positiva, se mantienen recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones, particularmente en lo que se refiera a la implementación del SGC en el proceso de análisis y mejora del título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar la presentación de la información de indicadores y gráficos
- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de empleadores y PAS
- Se recomienda completar la información sobre cada una de las acciones incluidas en el plan de mejora e

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==	PÁGINA	3/8



K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==

incluir un procedimiento de análisis, revisión y mejora del plan

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza parcialmente**

El Máster universitario en Salud Internacional fue verificado en el año 2009 y modificado en el año 2017. En dicha modificación, se introdujeron cambios relacionados con la información del Título y descripción de competencias, así como tres grupos de actividades formativas y avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa.

El Título se imparte en modalidad semipresencial y cuenta con un programa de prácticas externas en instituciones públicas en el que participa un elevado número de tutores. No existen evidencias de que se hayan llevado a cabo acciones de movilidad y, ni siquiera existen datos del Título dentro del sistema de recogida de evidencias de la UMA. Según se indica en el autoinforme, se ha puesto en marcha un programa de cooperación que puede favorecer la movilidad de salida, pero no se aporta información concreta al respecto. Este aspecto es especialmente importante porque en el informe de modificación del Título ya se hace referencia a la falta de movilidad, por lo que, aunque se valora positivamente la acción de mejora incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La oferta de plazas de nuevo ingreso se ha mantenido de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada, siendo destacable que en los tres últimos cursos la matrícula ha cubierto el total de la oferta. No se ha podido constatar que en los requisitos de acceso se solicite la acreditación del nivel de idioma requerido para los alumnos extranjeros mediante un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). La acción de mejora propuesta en relación con este punto es modificar la memoria verificada y, aunque no se indica de forma específica en qué consiste la modificación, se entiende que se eliminará el requisito de idioma para que así no sea necesario solicitar el correspondiente certificado. De ser esto así, debe tenerse en cuenta que las dificultades ocasionadas por la presencia en las aulas de alumnos con una baja competencia idiomática no solo no se corregirían, sino que, previsiblemente, se incrementaría. En consecuencia, se mantiene la recomendación para facilitar el seguimiento del resultado de la acción propuesta.

Las guías docentes están disponibles en la página web, pero algunas de ellas no se ajustan en su contenido a lo establecido en la Memoria de Verificación, especialmente en la descripción de los sistemas de evaluación. La acción de mejora incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda ajustar la información contenida en las guías docentes a lo establecido en la memoria verificada, en particular en lo que respecta a los sistemas de evaluación
- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado
- Se recomienda completar las acciones diseñadas para ajustar la acreditación del requisito de idioma a lo establecido en la memoria verificada

### 3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==	PÁGINA	4/8
 K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==				

**Se alcanza**

El profesorado es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo, habiéndose incrementado el número de profesores en relación con lo establecido en la memoria verificada. Un porcentaje muy elevado (más del 90%) son doctores, pero la experiencia investigadora es mejorable, ya que tan solo poco más de una tercera parte tiene sexenios activos o equivalentes. Aunque en el autoinforme se indica que el 86% del profesorado participa en proyectos, la realidad es que, desde el curso 2015/16, el número de proyectos por curso ha descendido. La participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente es mejorable y, de hecho, el número de horas de formación recibidas ha bajado, de forma continuada, en los últimos años.

Existen criterios objetivos de asignación de tutores para los TFM, aunque no ha sido posible encontrarlos en la web. Todos los profesores/as que supervisan TFM son doctores.

El programa formativo del Máster incluye 6 créditos de prácticas externas. Cada centro de prácticas cuenta con un coordinador que se encarga de supervisar la labor de los tutores de prácticas y, en colaboración con ellos, elaborar los informes del estudiantado.

La coordinación del profesorado se realiza a través del campus virtual de la Universidad de Málaga. En cualquier caso, debe mejorarse el análisis de la situación de la coordinación del Máster.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

La Facultad de Ciencias de la Salud dispone de las infraestructuras (tanto aulas como laboratorios) y servicios necesarios para el desarrollo del programa formativo del Máster que cuenta, además, con las infraestructuras y medios de la Universidad de Málaga. La valoración de las infraestructuras disponibles por parte del estudiantado es adecuada. La parte no presencial del Máster se lleva a cabo a través del campus virtual, aunque este aspecto no se analiza de forma adecuada en el autoinforme. El PAS disponible es adecuado y suficiente.

Los servicios de orientación académica y profesional no se analizan en el autoinforme. Aunque los resultados de satisfacción obtenidos en relación con este punto no son negativos, este aspecto debe ser analizado por los responsables del Título.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Las guías docentes, recogen las competencias a adquirir por el estudiantado y los demás elementos curriculares necesarios para orientar a este en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada.

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==	PÁGINA	5/8



K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==

Las calificaciones obtenidas en los tres últimos años muestran un claro predominio de sobresalientes y notables, con una media ligeramente por debajo de 8. Las calificaciones del TFM muestran una mayor distribución de calificaciones, con una nota media menor (en torno a 7 los dos últimos años). En el último curso se ha producido un importante aumento del número de no presentados. En líneas generales, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

La valoración global del Título muestra un nivel aceptable entre el estudiantado del último año, consolidándose la tendencia positiva que se observó tras unos años de descenso del nivel de satisfacción. El nivel de satisfacción con la actividad docente del profesorado es muy bueno, con valores medios por encima de 4 en los tres años analizados. Todos los ítems de la encuesta tienen valoraciones por encima de la media de la universidad. La satisfacción con las prácticas externas alcanzó una puntuación de 4 sobre 5 en 2016/17, confirmando también una tendencia ascendente en la valoración. Por último, la satisfacción del estudiantado con las actividades de orientación profesional es adecuada y muestra una tendencia ascendente en los últimos años. Por el contrario, las actividades de orientación académica, representadas por la jornada de acogida, muestran unos resultados bastante discretos, sin que estos datos hayan sido analizados por los responsables, tal y como ya se comentó anteriormente.

En el autoinforme no se muestran ni analizan los datos de satisfacción de profesores, PAS, egresados o empleadores, por lo que es dudoso que la satisfacción de estos colectivos haya sido tenida en cuenta en la toma de decisiones. En el caso de los egresados, las evidencias mostradas permiten concluir, aunque de forma indirecta, que muestran un buen nivel de satisfacción, si bien los datos del curso 2016/17 indican que un 40% de los egresados no recomendarían el Máster.

El análisis sobre inserción laboral que se incluye en el autoinforme es también mejorable. El estudio de inserción laboral realizado por el Ministerio de Educación que se incluye dentro de las evidencias muestra una tasa de afiliación a dos años del 66,7% para los egresados del curso 2013/14.

La acción de mejora incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con el análisis de indicadores es valorada de forma positiva, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. La sostenibilidad del título se basa principalmente en sus recursos humanos y materiales. El número de solicitudes se ha mantenido, regularmente, elevado y la totalidad de plazas ofertadas se cubre desde hace ya tres años.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés en el proceso de análisis y mejora del título

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==	PÁGINA	6/8
 K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía.

### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la presentación de la información de indicadores y gráficos
- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de empleadores y PAS
- Se recomienda completar la información sobre cada una de las acciones incluidas en el plan de mejora e incluir un procedimiento de análisis, revisión y mejora del plan

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar la información contenida en las guías docentes a lo establecido en la memoria verificada, en particular en lo que respecta a los sistemas de evaluación
- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado
- Se recomienda completar las acciones diseñadas para ajustar la acreditación del requisito de idioma a lo establecido en la memoria verificada

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés en el proceso de análisis y mejora del título

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



K7e9kwJ/Ms j6 / F6q7JNUoA==